



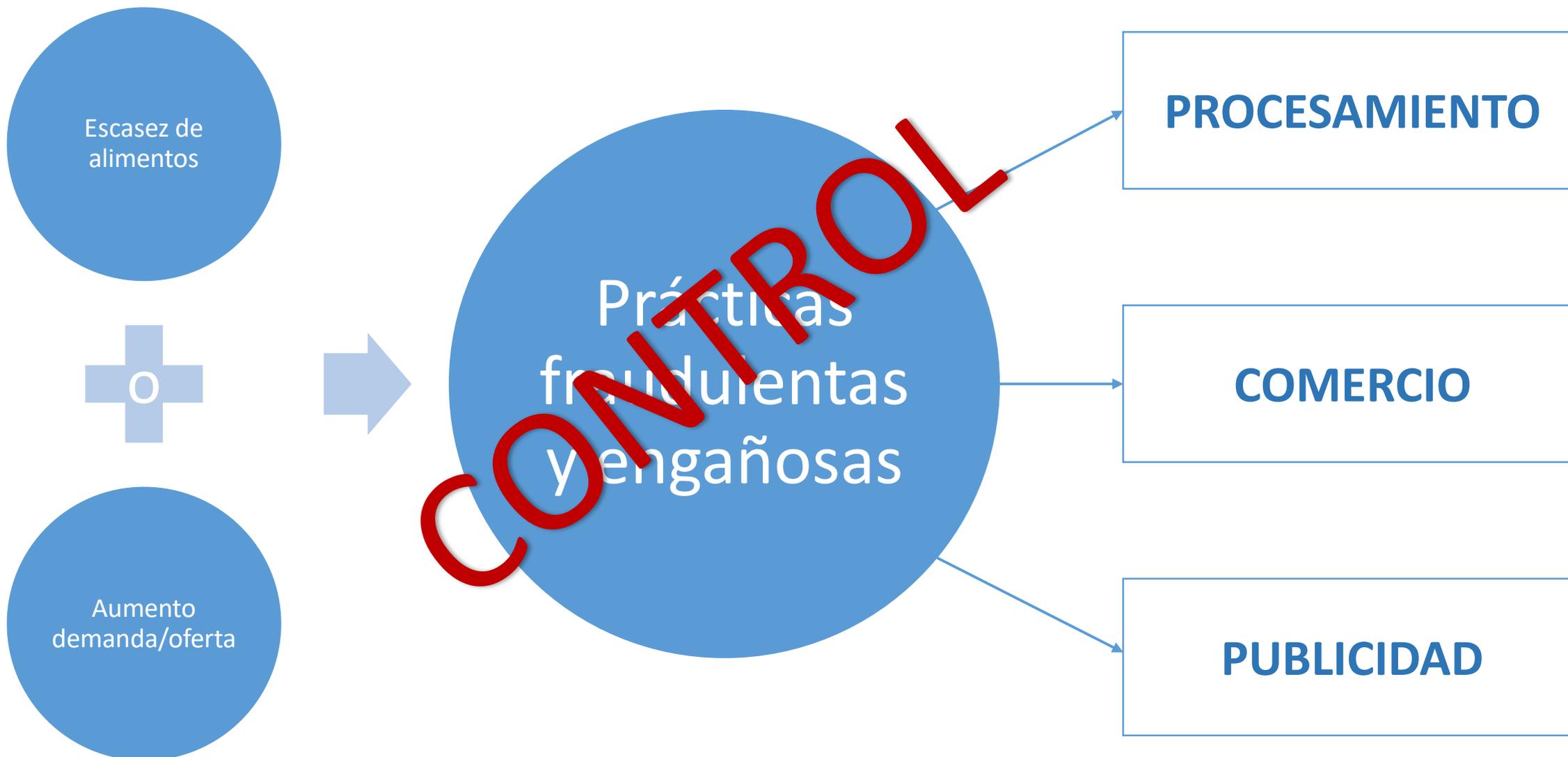
# *Las normas alimentarias y su evolución en la historia: 60 aniversario del Codex Alimentarius*

*Victorio Teruel  
Subdirector General de Gestión de la Seguridad Alimentaria*



*JORNADAS DE REFERENCIA. CNA*

*Madrid, 20 de junio de 2023*





Tablillas asirias: Pesos y medidas



Papiros egipcios: etiquetas para ciertos alimentos



Atenas: Controles pureza y buen estado cerveza y vino



Roma: Sistema estatal para proteger a los consumidores contra fraudes o productos de mala calidad



Edad media: Distintas normas sobre la calidad e inocuidad de huevos, salchichas, quesos, cerveza, vino y pan





# ...HASTA LLEGAR AL CODEX ALIMENTARIUS



1903  
Federación Internacional de Lechería (FIL/IDF)



1945  
FAO



1947  
ISO



1949  
Código Latinoamericano de Alimentos



1948  
OMS



1947  
CEPE



1950  
Reuniones conjuntas de expertos FAO/OMS



1953  
Declaración Asamblea Mundial de la Salud



1954  
Codex Alimentarius Europaeus (AU)



1962  
Creación del Codex Alimentarius



1961  
Creación CAC



1960  
Conferencia Regional de la FAO para Europa



1963  
Reunión inaugural CAC



CODEX ALIMENTARIUS  
NORMAS INTERNACIONALES DE LOS ALIMENTOS

CODEX  
NORMAS INTERNACIONALES

CÓDIGO DE PRÁCTICAS

Adoptada

CODEX ALIMENTARIUS  
NORMAS INTERNACIONALES DE LOS ALIMENTOS



NORMA DEL CODEX PARA LAS CEBOLLAS Y LÓPULCULOS  
CXS 348-2022\*

Adoptada en 2022

\* Las disposiciones sobre el etiquetado (Sección 7) están sujetas a la ratificación de la Convención sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) en su 47.ª reunión.

ALIMENTARIUS

CODEX ALIMENTARIUS  
NORMAS INTERNACIONALES DE LOS ALIMENTOS



DIRECTRICES SOBRE ETIQUETADO NUTRICIONAL

CXG 2-1985

Adoptadas en 1985. Revisadas en 1993, 2011. Enmendadas en 2003, 2006, 2009, 2010, 2012, 2013, 2015, 2016, 2017, 2021.

ANEXO 1 adoptado en 2011. Revisado en 2013, 2015, 2016, 2017.

ANEXO 2 adoptado en 2021.

ALIMENTARIUS



LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS

STAN 192-1995

Adoptada en 1995. Revisada en 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2021.





## ALIMENTOS

- Elaborados, semielaborados o crudos

## MATERIAS

- Higiene de los alimentos, aditivos alimentarios, residuos de plaguicidas y de medicamentos veterinarios, contaminantes, etiquetado y presentación, métodos de análisis y muestreo, e inspección y certificación de importaciones y exportaciones



SON RECOMENDACIONES. No sustituyen ni son una solución alternativa a la legislación nacional. Las leyes y procedimientos administrativos de cada país contienen disposiciones que es necesario cumplir.

CONTIENEN REQUISITOS que han de satisfacer los alimentos con objeto de garantizar al consumidor un producto seguro y genuino, no adulterado y que esté debidamente etiquetado y presentado.

FORMATO ÚNICO Toda norma del Codex para un alimento o grupo de alimentos deberá redactarse de conformidad con el Formato de las normas del Codex sobre productos e incorporar, según proceda, las secciones enumeradas en el mismo.

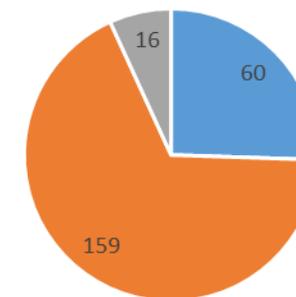
## REVISABLES

189 MIEMBROS  
188 EEMM + 1 ORGANIZACIÓN  
(UE)

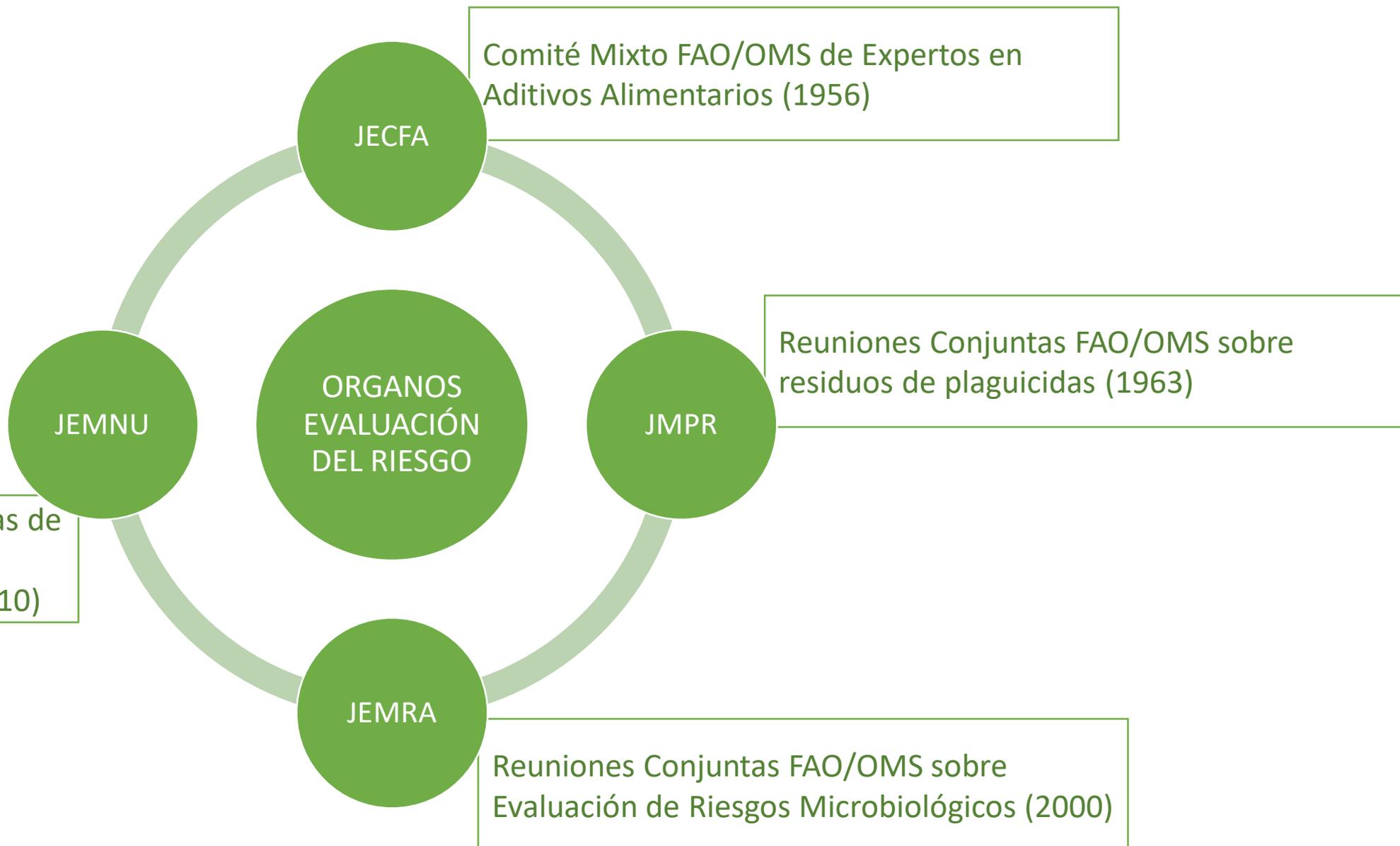
ESPAÑA FORMA PARTE DEL CODEX  
DESDE 1963



OBSERVADORES



- Organizaciones intergubernamentales
- Organizaciones no gubernamentales
- organismos de las Naciones Unidas





1985

- La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que, en la medida de lo posible, los Gobiernos deberían adoptar las normas del Codex Alimentarius

1991

- Conferencia Conjunta FAO/OMS sobre Normas Alimentarias reconoció la importancia de realizar evaluaciones basadas en datos científicos sólidos y principios de evaluación de riesgos.

1992

- Conferencia Internacional FAO/OMS sobre Nutrición reconoció que los reglamentos alimentarios debían tener en cuenta las normas internacionales recomendadas por la CAC

1995

- Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio *reconocieron formalmente* las normas, directrices y recomendaciones internacionales, incluido el Codex Alimentarius, como puntos de referencia para la facilitación del comercio internacional y la resolución de conflictos comerciales en el Derecho internacional.

- 25 de junio de 1963
- Delegación española:
  - Sr. Guillermo ESCARDO Agregado Agrónomo Embajada de España Via Lima, 23 Roma (Italia)
  - Dr. Elias PALAO MARTIALAY Comisaría General de Abastecimientos Calle Almagro, 33 Madrid (España)

La Comisión, antes de aprobar su Reglamento, eligió la siguiente mesa interina: Presidente, Dr. J.L. Harvey (E.U.A.), y Vicepresidentes, el Profesor Dr. M.J.L. Dols (Países Bajos) y el Sr. G. Weill (Francia). La Comisión, después de aprobar su Reglamento eligió\* la siguiente mesa titular: Presidente, Dr. J.L. Harvey (E.U.A.), y Vicepresidentes el Profesor Dr. M.J.L. Dols (Países Bajos), el Sr. H. Doyle (Nueva Zelanda) y el Dr. Z. Zaczekiewicz (Polonia). Además, los seis países siguientes fueron elegidos\* para formar parte del Comité Ejecutivo de la Comisión, en virtud del Artículo III.1 del Reglamento: Argentina, Australia, Canadá, India, Reino Unido y Senegal.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CONSUMO

# ESTAMOS DE CELEBRACIÓN

agencia española de seguridad alimentaria y nutrición





**MUCHAS GRACIAS**